



## [Sánchez vs. Musk: El plan del Gobierno para prohibir redes a menores choca con la Constitución y la realidad técnica](#)

AEC

05/02/2026

El Gobierno de Pedro Sánchez ha puesto sobre la mesa una de sus propuestas más controvertidas en el ámbito digital: la prohibición del acceso de los menores de edad a las redes sociales. Presentada como una medida de protección a la infancia, la iniciativa ha desatado un intenso debate que enfrenta la visión intervencionista del Estado con la defensa de la libertad en la red, personificada en figuras como Elon Musk. Sin embargo, más allá del choque ideológico, el plan gubernamental se enfrenta a obstáculos jurídicos y técnicos que parecen insalvables.

### **Una propuesta de máximos sin base jurídica clara**

El anuncio, realizado por el propio presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, se enmarca en una estrategia de supuesta «protección de los más vulnerables». Según fuentes del Ejecutivo, el objetivo es

establecer mecanismos de verificación de edad estrictos que, en la práctica, impedirían el acceso de los menores a las plataformas. «No podemos permitir que nuestros jóvenes estén expuestos sin control a los peligros de la red», habría señalado un portavoz gubernamental.

Sin embargo, la propuesta se presenta sin una memoria técnica ni un análisis jurídico que la respalde. Se obvia que una prohibición de esta naturaleza no solo es de una complejidad técnica abrumadora, sino que también colisiona frontalmente con derechos fundamentales reconocidos en la propia Constitución Española.

**Apunte Jurídico:** El artículo 20 de la Constitución Española protege el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones, así como el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. Si bien este derecho no es absoluto y puede ser ponderado frente a otros, como la protección de la juventud, una prohibición total y generalizada para un colectivo tan amplio como los menores de edad podría ser declarada inconstitucional por vulnerar el principio de proporcionalidad. Los tribunales exigen que cualquier medida restrictiva de un derecho fundamental sea la mínima indispensable para lograr el fin perseguido, y existen alternativas menos lesivas que una prohibición absoluta, como la educación digital o los controles parentales.

## La reacción internacional y la inviabilidad técnica

La propuesta no ha pasado desapercibida en el ámbito internacional. Figuras como Elon Musk, propietario de X (antes Twitter), han manifestado en repetidas ocasiones su escepticismo ante las regulaciones estatales que buscan limitar el flujo de información. Aunque no ha habido una respuesta directa a Sánchez, la posición de Musk es clara: la solución a los problemas de la red no es la prohibición, sino la transparencia y la educación. «La censura es la herramienta de los que temen las ideas de los demás», es una de las máximas que suele defender.

Desde un punto de vista técnico, la medida es impracticable. La implementación de un sistema de verificación de edad fiable y universal choca con el derecho a la privacidad, ya que podría exigir la cesión de datos personales sensibles, como el DNI, a plataformas multinacionales. Además, cualquier barrera tecnológica, por sofisticada que sea, puede ser sorteada con herramientas como las redes privadas virtuales (VPN), dejando la ley en papel mojado y afectando únicamente a quienes no disponen de los conocimientos para eludirla.

**Apunte Jurídico:** La legislación española y europea, especialmente el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), establece límites muy estrictos al tratamiento de datos de menores. Un sistema que obligue a los menores a entregar su documento de identidad a empresas privadas para

verificar su edad podría ser contrario al principio de minimización de datos. Además, la normativa europea, como la Ley de Servicios Digitales (DSA), ya establece un marco de actuación para las grandes plataformas, buscando la armonización en todo el mercado único. Una ley nacional tan restrictiva podría entrar en conflicto con el derecho de la Unión, generando inseguridad jurídica.

## Un gesto político sin recorrido práctico

En definitiva, la propuesta del Gobierno de Pedro Sánchez parece más un gesto político destinado a captar titulares que una iniciativa legislativa viable. Carece de rigor técnico, ignora las complejidades del entorno digital y, lo que es más grave, pisa líneas rojas en materia de derechos fundamentales. Mientras el Ejecutivo vende una falsa sensación de seguridad a través de la prohibición, elude su verdadera responsabilidad: fomentar la educación digital y dotar a padres y menores de las herramientas necesarias para navegar en un mundo que no puede ser aislado por decreto.